

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Francisco Mauro Castillo Corporan, como Abogado; y
- b) Al Doctor Juan Sully Fernun Bonnelly Batlle, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5318, que nombra al señor Enrique Ricart, Delegado del Gobierno dominicano en la V Conferencia del Departamento de Facilitación de la OACI, en Roma.

G. O. Nº 8422, del 21 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5318

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Enrique Ricart, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado como Delegado del Gobierno dominicano en la V Conferencia del Departamento de Facilitación de la OACI, que se inaugurará en 1º de diciembre de 1959 en la ciudad de Roma, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.